
LIBRO

Margaret Power: *Right-Wing Women in Chile: Feminine Power and the Struggle Against Allende, 1964-1973* (Pennsylvania State University Press, 2002).

EL FEMINISMO EN RETIRADA

A PROPÓSITO DEL LIBRO *RIGHT-WING WOMEN IN CHILE: FEMININE POWER AND THE STRUGGLE AGAINST ALLENDE, 1964-1973*, DE MARGARET POWER

Ana María Stiven

Escribir sobre feminismo, aunque sea en perspectiva histórica, es materia arriesgada, especialmente en la pluma de una mujer. Invita a formularse preguntas sobre segundas intenciones, reivindicaciones, posiciones antimasculinas, e incluso, libertinajes. Remite también a una oposición con la natural feminidad y con el abandono de la estética y la poética que acompaña al eterno femenino.

La licencia de historiadora y la necesidad de asumir la relevancia de la reflexión sobre los procesos de incorporación de la mujer a la sociedad civil y a la sociedad política animan hacia la incursión dentro de un tema que, talvez por estigmatizado, no ha tenido la merecida atención historiográfica. La reciente publicación de *Right-Wing Women in Chile: Feminine power and the struggle against Allende, 1964-1973* por Margaret Power es un incentivo adicional, ya que al discutir la participación femenina en esos

ANA MARÍA STIVEN. Doctorada en Historia por la Universidad de Stanford. Profesora/investigadora de los Institutos de Ciencia Política e Historia de la P. Universidad Católica de Chile. Se ha dedicado especialmente a investigar temas de pensamiento y cultura política latinoamericana y chilena. Autora de *La Seducción de Un Orden: Las Elites y la Construcción de Chile en las Polémicas Culturales y Políticas del Siglo XIX* (Santiago: Ediciones Universidad Católica, 2000).

años cruciales de la historia de Chile queda de manifiesto la necesidad de situarla en un contexto de mayor perspectiva histórica, que aclare esa irrupción de las mujeres en la vida pública, así como sus conclusiones sobre el feminismo en Chile.

Indudablemente, parte del problema con la discusión sobre feminismo radica en que el término remite a procesos de distinta índole. Por un lado, se le ha identificado con la lucha militante de mujeres por avanzar su posición en la obtención de derechos en lo político, lo legal y lo económico. En esta acepción, opera como sinónimo de emancipación de la mujer en contra del mundo masculino. En su versión más académica, el feminismo ha sido definido a partir de dos enfoques. El primero es relacional, basado en el género, el cual enfatiza los derechos femeninos con respecto a los de los hombres, por la valorización de la contribución de la mujer desde los roles sociales que ocupa. Esta concepción se apoya en la noción de complementariedad de los sexos, y en una visión que propone una organización social igualitaria. Es la visión que predominó principalmente durante el siglo XIX en la Europa continental. El segundo enfoque proviene de una corriente más liberal, individualista, que enfatiza los conceptos abstractos de derechos humanos individuales, extensivos por su naturaleza, y no por el género, a la mujer. Sus orígenes se remontan a la obra de John Stuart Mill, *La Esclavitud de la Mujer*, publicada en 1869, y a la corriente anglonorteamericana. Aunque el pensamiento feminista francés fue el que más influyó en Chile, Martina Barros de Orrego escandalizó a la sociedad de su época traduciendo la obra de Stuart Mill y publicándola en la *Revista de Santiago*, en 1872¹. El autor inglés sostenía en su obra que el mejor indicador de avance social es la superación de la desigualdad entre hombres y mujeres.

En este ensayo, me propongo contextualizar y discutir algunas de las afirmaciones de Power, desde una reflexión en torno a aspectos de la historia del feminismo y la participación político-social de la mujer en Chile. Para ello, entenderé como feminista a cualquier persona que reconozca la capacidad femenina de interpretar su propia experiencia vital y sus necesidades, así como de reconocer y definir autónomamente los valores propiamente femeninos. Las personas feministas se oponen, por lo tanto, a cualquier forma de injusticia social que afecte a la mujer, y proponen fórmulas para su eliminación, sea en el campo ideológico como programático. Esta definición toma en cuenta tanto la dimensión relacional como la individualista; pretende destruir la jerarquía masculina pero no el dualismo sexual.

¹ Martina Barros de Orrego, *Recuerdos de mi Vida* (1942). La autora relata que las mujeres de su medio la condenaron con la “excomuniación” social por su trabajo.

De allí que sea siempre pro-mujer pero no anti-hombre². El feminismo propone un replanteamiento de las formas sociales de ejercicio y reconocimiento del poder en la sociedad como consecuencia de la común humanidad diferenciada. La perspectiva de género hace necesario que sus exponentes reconozcan que las subordinaciones femeninas no pertenecen a su naturaleza; que son construcciones sociales que asignan a la mujer un conjunto de características definidas culturalmente. Tanto la perspectiva de género como el feminismo postulan que sean las propias mujeres quienes definan autónomamente sus propósitos y estrategias, proponiendo así una visión alternativa de futuro³.

Margaret Power realizó una interesante investigación sobre el rol de las mujeres de derecha en la política chilena durante las décadas de 1960 y 1970, desafiando con prudencia a lo políticamente correcto de su país, apelando incluso a fuentes orales con unas 100 entrevistas, especialmente a mujeres actoras o testigos de los fenómenos políticos chilenos de esos años. Digo que desafió con prudencia, pues su texto contiene todas las justificaciones que ella considera moralmente necesarias a fin de no ensuciarse las manos con personas que apoyaron el régimen militar, “que mató, torturó, exilió y empobreció a personas que conozco y quiero así como a cientos de miles de otros chilenos”. Esa precaución, así como su escepticismo para creerles a sus fuentes, convierten el libro en un producto que merece atención por la información que contiene pero que exige una reflexión inserta en un marco de mayor comprensión hacia los desarrollos político-ideológicos del país, así como del proceso de inserción de la mujer en la vida pública en un período que históricamente trasciende tanto el tiempo como los temas que ocupan a la autora⁴. Ella demuestra a lo largo de sus ocho capítulos, primero, que las mujeres fueron actores relevantes para el derrocamiento del gobierno de Salvador Allende; segundo, que, aunque organizados por mujeres de la clase alta chilena, los movimientos femeninos, especialmente Acción Mujeres de Chile y Poder Femenino, incluían a mu-

² Entendemos género como la construcción social diferencial del comportamiento de los sexos, basada en sus diferencias psicológicas o de naturaleza. Hay una extensa bibliografía: Cfr. Gisela Bock, “Women’s History and Gender History. Aspects of an International Debate” (1989); Joan Wallach Scott, *Gender and the Politics of History* (1999); Asunción Lavrín (ed.), *Latin American Women, Historical Perspectives* (1978); Carmen Ramos Escandón (comp.), *Género e Historia* (1992).

³ Gerda Lerner, *The Creation of Feminist Consciousness from the Middle Ages to Eighteenth Century* (1993), p. 274.

⁴ Margaret Power reconoce que le costó creer a Alejandrina Cox, una de sus entrevistadas, que su “sacada de lengua” al general Prats en 1973 fue espontánea, y que ella no favorecía un golpe militar en esos años.

jeros de clase media y baja. El hecho que todos los sectores de mujeres compartieran una visión tradicional de género, en el sentido que los roles femeninos eran principalmente de esposas y madres y que desde esa función o misión ellas defendían la patria, fue un elemento fundamental para la envergadura nacional que asumieron los movimientos políticos femeninos. En tercer lugar, sostiene Margaret Power que a pesar del apoyo de los partidos Nacional, Demócrata Cristiano y del gobierno de los Estados Unidos (al cual denuncia por negarse a facilitarle documentación sobre sus campañas anticomunistas dirigidas a mujeres), los movimientos femeninos actuaron autónomamente. Finalmente, el libro constata la ausencia de una agenda femenina por parte de la izquierda, incluso dirigida a las trabajadoras, la cual se considera uno de los elementos que afectaron el fracaso del experimento socialista. A propósito de esta carencia en el programa electoral de Allende en 1970, se cita a Carmen Gloria Aguayo justificando su posición: “Creíamos que la lucha por la mujer era parte de la lucha por una sociedad mejor”.

Feminismo y socialismo

Respecto de la izquierda chilena, Margaret Power confirma la posición asumida históricamente por los partidos políticos desde el surgimiento del socialismo a comienzos del siglo XX, de cooptar a las mujeres dentro de la lucha de clases, en posiciones de apoyo al mundo masculino, subordinadas a él, y sin reconocimiento de reivindicaciones de género. Sin embargo, a pesar de la falta de apoyo masculino, mujeres de sectores trabajadores hicieron sentir sus propias reivindicaciones, fuera de las estructuras partidarias. En el caso de las obreras, fueron las mujeres por sí mismas quienes desde temprano se organizaron para su mejor sobrevivencia y condiciones de trabajo, alzando sus voces desde fines del siglo XIX. Hasta la década de 1880, ellas permanecían fuera de las sociedades de socorros mutuos que habían surgido desde mediados de siglo, a pesar de no haber una discriminación explícita contra las mujeres en sus estatutos, y de que ellas constituían una importante fuerza de trabajo, especialmente en la industria textil y de la confección. En 1887 se fundó la Sociedad de Obreras No. 1 de Valparaíso, presidida por Micaela Cáceres de Gamboa. En sus estatutos definió su composición obrera, excluyendo de la categoría a las lavanderas y empleadas domésticas. Se proponían “fomentar la instrucción, la moralidad y el bienestar a fin de que (las socias) puedan cooperar eficazmente al bien público”. Estaba explícitamente prohibido tratar cuestiones religiosas

en el seno de la institución⁵. En 1889 se repitió el modelo en Concepción, con la fundación de la Sociedad Ilustración de la Mujer, apoyada por algunos mutualistas que ayudaron a sus esposas y amigas en los trabajos preparativos. Al año siguiente se fundó en Santiago la Sociedad de Socorros Mutuos “Emancipación de la Mujer”, creada por Juana Roldán de Alarcón, con el objetivo de “trabajar por el bienestar, progreso y cultura del estado de la mujer en Chile”⁶. En 1890, en parte por el escándalo que producía el nombre, modificó su denominación a “Protección de la Mujer”. Roldán fue una educadora, cuya misión era fundar escuelas de niñas, aunque también asumía posturas de lucha por la inclusión femenina en las organizaciones obreras, expresadas por ejemplo en su participación en la sociedad “La Fraternidad de Ambos Sexos”, fundada en 1890.

En 1903, Clotilde Ibaceta, presidenta de la Federación Cosmopolita de Obreras en Resistencia de Valparaíso, propició la “emancipación de las obreras para hacer desaparecer el foco de miseria por que atraviesa nuestro sexo... Los fines que perseguimos no sólo son la unión, el ahorro, el mejor y justo salario, sino también la emancipación y engrandecimiento de nuestro sexo”⁷. En el norte fue donde más proliferaron las organizaciones femeninas de lucha⁸. Destacan allí las organizaciones de Antofagasta: Sociedad de Obreras, Instrucción y Socorros Mutuos No. 1, fundada en 1894 por Eloísa Zurita Arriagada, de origen anarquista. Eloísa asumió el liderazgo en la participación chilena en el Congreso Mundial de Librepensadoras de 1906 en Buenos Aires, el cual proponía, entre otros temas, el divorcio absoluto, la supresión de los ejércitos y la igualdad legal de todos los hijos. De todos estos centros, los que alcanzaron mayor relevancia fueron los Centros Belén de Sárraga, fundados por las mujeres librepensadoras de Antofagasta en 1913 y luego en Iquique, Lagunas y Negreiros. Se trataba de instituciones

⁵ Citado en Sergio Grez Toso, *De la ‘Regeneración del Pueblo’ a la Huelga General, Génesis y Evolución Histórica del Movimiento Popular en Chile (1810-1890)* (1997), p. 600.

⁶ *Ibidem*, p. 602.

⁷ Cecilia Salinas, *La Mujer Proletaria: Una Historia por Contar* (1987), p. 34.

⁸ Algunas autoras lo atribuyen al desarrollo económico de la zona, a la concentración poblacional y a la debilidad de lazos tradicionales, religiosos, etc. propios de una sociedad en gestación. Cfr. Edda Gaviola, Ximena Giles, Lorella Lopresti, Claudia Rojas, *Queremos Votar en las Próximas Elecciones. Historia del Movimiento Femenino en Chile, 1913-1952* (1986). También hay que considerar que la participación femenina en la fuerza de trabajo asalariado aumentó significativamente desde fines del siglo XIX, llegando a constituir un tercio de la población económicamente activa en 1920. Cfr. Elizabeth Hutchinson, “El Feminismo en el Movimiento Obrero Chileno: La Emancipación de la Mujer en la Prensa Obrera Feminista, 1905-1908” (1992).

nombradas en honor a la médico andaluza anarquista invitada por Luis Emilio Recabarren a Iquique a dar una serie de conferencias. Belén se paseó por varias otras ciudades, y en 1915 dio conferencias en Santiago, donde fue fuertemente criticada por los sectores más conservadores por su crítica hacia la Iglesia y por las formas que asumía su denuncia de la situación de los trabajadores, si bien sus posturas, acompañando a Recabarren, no incluyeron reivindicaciones de género. Los centros fundados con su nombre realizaban conferencias y promovían la discusión en torno a los problemas de trabajo, religiosos, y ellos sí se ocupaban de la situación de la mujer⁹.

Lo paradójico de estos primeros intentos de organización de sectores trabajadores femeninos en torno a materias de género fue que justamente por la estrecha relación que se creó entre ellos y el Partido Obrero Socialista de Recabarren, las luchas feministas fueron subsumidas en el discurso de la lucha de clases en desmedro del de género. Las presiones para obtener, por ejemplo, el descanso dominical y contra el alcoholismo, tuvieron que darse en forma independiente¹⁰. En este mismo espíritu, en 1905 las mujeres comenzaron a publicar el periódico bimensual *La Alborada*, primer órgano de prensa redactado por una mujer, Carmela Jeria, el cual fue distribuido en las principales ciudades y permaneció hasta 1907. Por sus fuertes vínculos iniciales con el Partido Demócrata, su portada lo presentaba como “publicación social obrera”; no obstante, en 1906 ésta cambia hacia “publicación feminista”. En ese momento, las colaboradoras comenzaron a cuestionar crecientemente el supuesto de que la emancipación de la mujer sería un resultado automático de la lucha obrera, como se lo sugerían los miembros de los partidos políticos de orientación socialista. En esta postura destacó Esther Valdés de Díaz, quien prometió “... un futuro doméstico utópico después de la emancipación de clase y sexo”. Su mención de “lo doméstico”, como un ámbito a depurar para la mujer, indica la valoración de los roles tradicionales femeninos, aún en un contexto que considera las desigualdades de género¹¹. El periódico asumió posiciones crecientemente antimasculinas y las expresó de manera violenta: “Marcharemos resueltas hacia el porvenir por la ruta que nos hemos trazado, miran-

⁹ Luis Vitale, Julia Antivilo, *Belén de Sárraga, Precursora del Feminismo Hispanoamericano* (1999); Cecilia Salinas, *La Mujer Proletaria...* (1987).

¹⁰ Julieta Kirkwood, *Ser Política en Chile. Los Nudos de la Sabiduría Feminista* (1990). La autora sostiene que el feminismo fue moralista respecto del obrero. Edda Gaviola, *et al.*, *Queremos Votar...* (1986), discrepa de la tesis, dando mayor credibilidad a las reivindicaciones feministas.

¹¹ Hutchinson, “El Feminismo en el Movimiento...” (1992), p. 61.

do con desprecio las bravatas de algunos varones que, con harto pesar, ven que la mujer obrera quiere, de una vez por todas, arrojar lejos de sí las crueles ligaduras que la retienen al lado de sus más criminales verdugos: la explotación y el engaño”¹². Esta explotación se expresa en la voluntad femenina de agradar al hombre con sumisión, y en la esclavitud para la que se prestan las mujeres de todas las clases. “La mujer es en la sociedad presente ni más ni menos que un juguete de los caprichos del hombre, e inconsciente se prepara y se adorna para este deshonoroso y humillante sacrificio”, escribió una mujer bajo el seudónimo Selva¹³. Con esa afirmación, *La Alborada* reivindica el discurso de género y la lucha emancipadora no sólo contra su situación, sino también contra las representaciones que los hombres han construido de ellas. Por ejemplo, refiriéndose a la virtud, Hermancia Lesguillon afirma: “A la par que los hombres han dictado las leyes, han inventado una palabra con la que nos azotan sin cesar... La virtud para nosotras es la gloria de llegar a no sentir nada humano; es el arte de helar nuestro espíritu... es secuestrarnos y encerrarnos...”¹⁴. El periódico *La Palanca*, órgano de la Asociación de Costureras, sucedió a *La Alborada*, proponiendo “... sostener ruda lucha, dentro de nuestro sexo, para convencernos de lo indigno y despreciable de nuestra condición actual..., debemos emplear toda nuestra energía para llegar a conquistar en la Sociedad el puesto que por derecho natural nos corresponde”¹⁵. A pesar de este discurso, la influencia mencionada de los partidos masculinos y su definición ideológico-política en el contexto de la lucha anticlerical y de clases, no permitió que la emancipación de la mujer constituyese un programa de acción. Por lo tanto, las mujeres de sectores trabajadores continuaron a lo largo del siglo debatiéndose más bien dentro de la estrategia de un feminismo materialista encaminado hacia la superación de la explotación económica¹⁶. La tesis de Margaret Power sobre la inexistencia de reivindicaciones de género en el socialismo chileno de los años de 1970, se confirma, por lo tanto, también históricamente en un período largo. Sin embargo, debe ser matizado con que eso no implicó, necesariamente, ausencia de las mujeres de la arena pública, ni que especialmente las obreras y trabajadoras cercanas al socialismo no sostuvieran posiciones de género desde aproximadamente 1880.

¹² *La Alborada*, N° 19, 11 de noviembre de 1906.

¹³ *Ibidem*, año II, N° 34, 3 de marzo de 1907.

¹⁴ *Ibidem*, año II, N° 34, 3 de marzo de 1907.

¹⁵ “En el Palenque”, *La Palanca*, año I, N° 1, 1 de mayo de 1908.

¹⁶ Asunción Lavrín, *Latin American Women...* (1978).

Feminismo católico

Si nos atenemos a la definición de feminismo propuesta en el comienzo de este trabajo, debemos constatar también que ya desde mediados del siglo XIX las mujeres católicas ingresaron en la esfera pública en defensa de aquello que consideraban propio, y que eran los valores sociales amenazados especialmente por las corrientes secularizadoras propias de la modernidad. En ese ámbito, ellas valorizaron su participación y reivindicaron su derecho a hacerlo. Se trata de sectores femeninos vinculados al republicanismo que inspiró a los grupos llamados liberales y conservadores. Estableciendo una continuidad laxa podemos asociar estos sectores con aquellos que para mediados del siglo XX nuestra autora llama “la derecha”. En estos grupos existe plena coincidencia entre las representaciones del rol social femenino hechas por los hombres, la Iglesia, y los programas educacionales, con los registros de voces femeninas que se conservan. La ausencia inicial de temas de género en estos sectores no implica la ausencia de un feminismo que exige su cuota de participación. Ellas comenzaron desde temprano a hacer oír sus voces en defensa de la Iglesia y del ethos católico, por ejemplo, cuando en 1859 amenazaron con lanzarse a las ruedas del carro que llevara a Monseñor Valdivieso al exilio para impedir su paso, si el gobierno así lo disponía. Posteriormente, cuando en 1865 se discutió en el Congreso la posibilidad de derogar el artículo 5° de la Constitución que establecía la prohibición del culto público de cualquier religión que no fuera la católica, las mujeres se pusieron a la altura del siglo fundando *El Eco de las Señoras de Santiago*, que alcanzó a tener 12 números. No todos sus contemporáneos concordaron con que el periódico salía de plumas femeninas¹⁷. *El Ferrocarril*, más bien liberal, publicó un artículo firmado por “muchas jóvenes santiaguinas” donde sostenían que: “Es olvidar todos los respetos que se le deben a la mujer, suponer, ni por un momento, en labios de ninguna de nuestras dignísimas matronas ni de sus puras hijas, tales conceptos. Estos renglones no los habría trazado ni la mano de una ramera. Habría sido más respetuosa por su sexo que el mal caballero... peor escritor que las aventura a la publicidad premunido por el anónimo”¹⁸. De la polémica en torno a la presencia de mujeres tras las páginas de *El Eco de las Señoras de Santiago* se desprende que la sociedad opinante, a través de sus

¹⁷ Ricardo Donoso lo atribuye a mujeres, e incluso sostiene que recibieron más contribuciones femeninas que las que podían publicar, véase *Las Ideas Políticas en Chile* (1946), pp. 159-161. Más recientemente, lo confirma Erika Maza Valenzuela, “Catolicismo, Anticlericalismo y Extensión del Sufragio a la Mujer en Chile” (1995), p. 195.

¹⁸ *El Ferrocarril*, Santiago, 22 de julio de 1865 s/p.

expresiones en la prensa, asume que las mujeres han ingresado a la opinión pública, independiente de la autoría directa de sus páginas, porque paralelamente a la aceptación o negativa de su existencia como autoras, la discusión acoge la conveniencia y las formas de participación femenina en la sociedad. De allí que el conservador *El Independiente* tome el guante preguntándose: "... por qué se les ha de negar que escriban, que piensen en la cosa pública, que se ocupen de algo más de lo que hasta ahora las ha ocupado?"¹⁹ Sean o no mujeres, su figuración como autoras las lanza a la arena de la opinión pública.

El Eco tiene un claro contenido feminista, dado por la capacidad de las mujeres de establecer la legitimidad de su participación. En su primer número, las mujeres identifican su misión y sus valores. Afirman que ellas "... saben trocar las agujas por la pluma, y se solazan más en escribir en defensa de la ventura de la patria, que en arrancar al piano embriagantes melodías". Por cierto, esta mudanza de roles se justifica en la medida en que ellas extienden su función familiar hacia la sociedad civil como prolongación de ésta: "Hemos pasado largos años cuidando de nuestros esposos, y de nuestros hijos: unos y otros saben que nuestro amor les pertenece; y de ese amor les damos la más flagrante prueba en salir hoy a la defensa de la religión y de la patria; especialmente nuestros hijos..."²⁰. No se vislumbra en los textos de *El Eco* ninguna reivindicación femenina respecto de su rol social. Lo que las mujeres hacen es tan sólo traspasar ese rol de lo privado hacia lo público, justificado por una concepción de la sociedad civil como la reunión de familias bajo una cabeza política. La educadora y defensora de la familia expande su labor legítimamente hacia la defensa de la nación.

La mujer no incluyó los derechos políticos entre sus reivindicaciones respecto de su naturaleza y su acceso a lo público, durante el siglo XIX y comienzos del XX, lo cual se relaciona más que con una debilidad, con la fortaleza de sus vínculos con lo que considera acertadamente las fuentes de poder real en la sociedad del siglo XIX²¹. Aisladas y poco representativas de un movimiento organizado, las escaramuzas sufragistas de mujeres de San Felipe son notables tan sólo como expresión de una posibilidad. Después de haberse intentado inscribir en los Registros, en 1876 en La Serena y

¹⁹ *El Ferrocarril*, 30 de julio de 1865, s/p.

²⁰ *El Eco de las Señoras de Santiago*, N° 1, Santiago: 13 de julio de 1865, s/p.

²¹ Las primeras luchas por los derechos de la mujer en Europa tampoco privilegiaron los derechos políticos, sino los civiles. Incluso George Sand, en Francia, renegó del derecho de las mujeres a las responsabilidades cívicas. Véase Cécile Dauphin, Arlette Farge, "Culture et Pouvoir des Femmes" (1986). En el caso de la Inglaterra victoriana, fue más importante, como causa femenina, el acceso a las universidades que al voto. Véase Peter Gay, *The Bourgeois Experience, Victoria to Freud, Education of the Senses* (1984).

San Felipe, algunas mujeres intentaron derechamente votar por el candidato Vicuña Mackenna. Los artículos del periódico *La Mujer*, dirigido por Lucrecia Undurraga en la década de 1870, son representativos de la pluma femenina: "... No reclamamos fueros civiles para la mujer, aceptamos su incapacidad como ciudadano activo, ...no marcharemos en son de combate contra ningún fin contrario, si es que hay alguno. No queremos tampoco chocar con ningún principio establecido por las leyes, creencias o costumbres"²². En el primer número de *El Eco...*, dirigiéndose a los hombres, las mujeres escriben: "Nos habéis declarado inhábiles para elegir a los representantes de la nación; por muy deshonrosa que sea esta declaración, la aceptamos con gusto; aun la justificamos. Nos habéis excluido de los congresos, y aplaudimos vuestra determinación. Pero no habéis sellado nuestros labios, ni podéis sellarlos"²³. Es la alusión más directa posible al poder de la opinión pública, de la palabra, de la autonomía del pensamiento crítico y sus formas de expresión. Se trata también de un reconocimiento del lugar de poder femenino a través de las funciones que consideran propias, especialmente en la educación de los hijos. Las mujeres comienzan a usar públicamente su razón, como grupo privado, ejerciendo desde allí el poder hacia la esfera pública.

La aceptación de los roles sociales tradicionales no significa necesariamente que la mujer se sienta menoscabada en sus capacidades. Hay una clara refutación hacia quienes oponen una naturaleza femenina a una cultura masculina, estableciendo incompatibilidades entre una y otra. Las mujeres asumen asertivamente su posición valórica, cultural, apoyada en lo que ven como decisiones autónomas y no como producto de sus limitaciones en tanto sexo débil. Por eso defienden su capacidad de participación, protestando desde una perspectiva que podemos considerar de género, contra las limitaciones naturales que se le suponen. En una sección, "carta de Rosa a Luisa", Rosa protestó contra quienes "... ven en las mujeres un mero simulacro de seres racionales, un autómatas doméstico que hable y accione a voluntad del que maneje los resortes..." y denunció ese juicio como proveniente de "... muchos hombres cuerdos, y lo que es peor, algunas señoras"²⁴. En estos escritos se percibe una suerte de feminismo católico, del cumplimiento del deber y la defensa de los valores, el cual se ejerce con todos los resortes intelectuales necesarios equivalentes a los masculinos. De allí que *El Eco* no solamente asuma la defensa de la capacidad femenina

²² En Lucía Santa Cruz, Teresa Pereira, Isabel Zegers, Valeria Maino, *Tres Ensayos sobre la Mujer Chilena* (1978), p. 167.

²³ *El Eco de las Señoras de Santiago*, N° 1, 13 de julio de 1865, s/p.

²⁴ *Ibíd.*, N° 5, Santiago: 10 de agosto de 1865, s/p.

para aprender, sino que sostenga también que la educación la hace próxima al hombre: “Estamos plenamente convencidas de que poseemos la ilustración relativa a nuestra sociedad, y que esa ilustración se difunde proporcionalmente en igual número de hombres y mujeres”²⁵. También afirman las mujeres que, en su campo, “... aunque señoras, hemos estudiado muchas... cuestiones, y entre las que escribimos no faltan quienes saben el latín con bastante perfección”²⁶.

La mujer conservadora defiende la religión porque cree en ella, pero también e importantemente por su alianza con la Iglesia Católica para la preservación del orden social. “La religión ha sido hasta aquí el único dique que ha estado conteniendo turbas ignorantes; pero, si los vínculos religiosos se enervan y se disuelven, ¿quién podrá impedir que se desborde ese torrente? No hay cosa más clara: mientras menos religioso es un pueblo más hay que echar mano a esta fuerza material para reprimirlo” escriben con motivo de las Fiestas Patrias²⁷. De “lava incandescente” califican a las ideas que juzgan irreligiosas por intentar permitir el culto libre de disidentes²⁸. Su consecuencia “... producirá muy pronto los frutos amargos de odios encarnizados, disensiones domésticas, desunión de los matrimonios, desobediencia a los padres, fraudes en los tratos, en una palabra, la relajación en los vínculos sociales”²⁹. Las últimas décadas del siglo XIX estuvieron marcadas por los conflictos de secularización social y laicización de las instituciones, lo cual provocó a las mujeres a comprometerse en defensa del orden establecido. Sin embargo, también hubo manifestaciones de presión femenina por participar y obtener concesiones en la sociedad civil, especialmente en la voz de las educadoras. En 1872, Antonia Tarragó, directora del Colegio Santa Teresa, elevó una solicitud al Consejo Universitario y luego al gobierno solicitando se autorizase a la mujer rendir exámenes válidos para ingresar a la Universidad. No tuvo eco de inmediato, pero 4 años después Isabel Le Brun de Pinochet repitió la solicitud iniciando una polémica que llegó a la Cámara y a la prensa, y culminó en 1877 con el llamado Decreto Amunátegui que les permitió acceder a estudios superiores e integrarse de pleno derecho a la república de las letras, dando también origen a la fundación de liceos de niñas³⁰. La polémica sobre la educación de la mujer puso sobre la mesa el rol social femenino y su derecho a la igualdad.

²⁵ *Ibídem.*

²⁶ *Ibídem*, N° 8, 31 de agosto de 1865, s/p.

²⁷ *Ibídem*, N° 10, 14 de septiembre de 1865, s/p.

²⁸ *Ibídem.*

²⁹ *Ibídem*, N° 8, 31 de agosto de 1865, s/p.

³⁰ El primer liceo de niñas en Santiago, el Liceo 1, se fundó en 1895.

Con motivo de la discusión sobre las llamadas “leyes laicas” que establecían el registro civil, los cementerios laicos y el matrimonio civil, las mujeres nuevamente reaccionaron para evitar el desmoronamiento de su mundo. Señoras de Santiago, Copiapó, Taltal, Coquimbo, San Felipe representaron en cartas enviadas a periódicos su repudio contra la iniciativa legal. Asumiendo como un derecho la participación, en carta entregada al Presidente, y firmada por unas 180 mujeres de clase alta, ellas apelaron a una “... republicana franqueza” que las facultaría para recordar a S.E. su compromiso con la religión³¹. Su rechazo al Presidente Santa María, impulsor de estas leyes, llegó a tal extremo que algunas de ellas se negaban a rezar el Rosario para no tener que pronunciar el “Santa María...”, del Ave María³². En diciembre de 1883, la mayor expresión femenina recogida hasta ese momento en la historia de Chile se dio en una carta enviada al Senado de la República, con la firma de 17 mil mujeres casadas y viudas contra la posible ley de matrimonio civil. Así se demuestra que la defensa del catolicismo por parte de las mujeres pertenecientes a la clase dirigente y educadas al alero de la Iglesia se mantuvo incólume y en pie de guerra. No obstante, a medida que la sociedad se hacía ideológicamente compleja, que la cuestión social golpeaba las puertas de las ciudades, y que sectores medios y populares presionaban por integrar la sociedad civil y obtener derechos, las mujeres respondieron a lo que identificaron como un nuevo llamado hacia un mayor compromiso con las tareas de la beneficencia, influidas también por la Encíclica *Rerum Novarum* de 1891, su llamado a la justicia social, y su denuncia de la amenaza socialista.

Del feminismo de la generosidad a los derechos

El asociacionismo católico para la beneficencia, especialmente La Liga de Damas Chilenas fundada en 1912, fue una instancia de participación femenina, de aprendizaje profesionalizante y de crecientes reivindicaciones de género a medida que su labor se hizo más compleja. Su misión era “cooperar a la acción de la Iglesia y trabajar por el triunfo de la moral y la civilización cristiana”. Otra de sus metas fue la protección al trabajo a través de la creación de sindicatos femeninos como Las Sindicadas de la Aguja; una tienda, y una bolsa de trabajo, todo ello bajo la protección de la

³¹ “La Mujer Chilena”, 29 de julio de 1883, en *Las Reformas Teológicas de 1883 ante el País y la Historia* (1884).

³² Carlos Walker Martínez, *La Historia de la Administración Santa María* (1889), pp. 30-31.

Virgen del Carmen y con el Arzobispo de Santiago como uno de sus Directores. La combinación de un discurso religioso tradicional con la incorporación de mecanismos de defensa de las trabajadoras es una demostración de la evolución de la caridad femenina hacia un discurso y una visión moderna tanto de la economía como del trabajo³³. La agrupación resolvió acudir a la opinión pública a través de la creación del periódico, simbólicamente llamado *El Eco de la Liga de Damas Chilenas* (1912-1915), probablemente evocando al combativo *Eco de las Señoras de Santiago*³⁴. El periódico calificó al movimiento que representaba como de “acción femenina católica”, y negó que se tratase de un “feminismo católico”, pues su propuesta era formar la conciencia social de la mujer, definida como “la defensa de la fe, la lucha contra la inmoralidad y el amparo de los humildes”³⁵. De esta manera, religión, moral y beneficencia pasaban a constituir un ámbito de acción femenina, cuyo alcance cruzaba las fronteras del país y se vinculaba permanentemente con las labores desplegadas por instituciones similares en los Estados Unidos y países europeos. El rechazo al concepto de feminista por algunas autoras se originaba en una comprensión de éste como “... que aleja a la mujer del hogar y del deber y que la convierte en un ser ridículo como la sufragista inglesa, deshonor y desprestigio de nuestro sexo”³⁶. Sin embargo, la Liga aceptó atribuirse un feminismo en pro de la defensa de “lo que nos es querido, y para el bien de nuestras hermanas desheredadas de fortuna”; aquel feminismo que “no saca del orden a la esposa ni quita a la madre su ternura, ni da a la mujer la sed de puestos, de honores o legislación; que quiere... no el bien propio sino el bien de los suyos, de la sociedad y de la Patria”³⁷. A las formas feministas previas se agrega, por lo tanto, un feminismo de la generosidad. A poco andar, esta posición evolucionó hacia posturas de género. En 1918 se organizó en Santiago el Congreso Mariano, último encuentro privilegiado del feminismo católico³⁸. Lo reconoce Rosa Rodríguez de la Sotta, al considerar el encuentro como un “... trascendental paso del feminismo chileno”³⁹. Define el feminismo, como “la doctrina que tiende a hacer reconocer en la mujer los mismos derechos civiles y políticos que posee el hombre. Estudia el rol de la mujer en la sociedad contemporánea, sus derechos respecto al trabajo, a la ins-

³³ Amalia Errázuriz, “La Liga de Damas Chilenas”, p. 317.

³⁴ Le siguió *La Cruzada* (1915-1917).

³⁵ *El Eco de la Liga de Damas*, año II, N° 29, 1 de noviembre de 1913.

³⁶ *Ibíd.*, año I, N° 23, 1 de agosto de 1912.

³⁷ *Ibíd.*, año I, N° 21, 1 de julio de 1912.

³⁸ Cfr. Mónica Cuevas U., “La Inserción de la Mujer en la Vida Política en Chile: Adela Edwards de Salas y el Asociacionismo Católico, 1912-1935” (2002).

³⁹ Rosa Rodríguez de la Sotta, “El Congreso Mariano” (1918), p. 1.

trucción, su acceso a las profesiones liberales, a la política, etc.”⁴⁰. Sostiene Rodríguez que existe un feminismo cristiano, el cual ha recibido un gran impulso de la Iglesia, y que “... sostiene y alienta... la emancipación efectiva de la persona moral femenina; su desarrollo en valer; su aplicación a todas las ocupaciones que están de acuerdo con sus aptitudes y sus deberes, en toda la amplitud que se lo permiten esos mismos deberes”⁴¹.

El Congreso Mariano dividió sus tareas en los temas de religión, hogar, educación y acción social. La sección dedicada a la acción social acumuló la mayor cantidad de trabajos de perspectiva feminista, y constituye una apreciable muestra de los avances hechos por la mujer en la observación de su condición a partir de sus actividades en la beneficencia y la caridad⁴². Las mujeres que participaron del Congreso Mariano presentaron ponencias sobre los derechos que la mujer consideraba de suyo; sobre su capacidad económica, condiciones de trabajo de las obreras, sindicatos, mutualidad, pornografía, vagabundaje, orfandad y criminalidad infantil, matrimonio civil, beneficencia y otras. Apelando a la igualdad republicana, se proponían modificaciones en su estatus, así como políticas públicas sobre las cuales se sentían con pleno derecho a ejercer su libertad de opinión. Isabel Irrázaval de Pereira abogó por modificaciones al Código Civil respecto de los derechos de la mujer casada y la patria potestad⁴³. María Aldunate sostuvo que: “Si la mujer trabaja tanto como el hombre, si por sí sola es capaz de sostener su hogar, justo será darle derechos para hacer el uso que ella quiera del dinero ganado con su trabajo, y que si puede ahorrar algo, tenga la seguridad de que nadie tomará ese dinero sin previa autorización de ella”. Asimismo defendió el derecho de la mujer a administrar su patrimonio y propuso para ello una modificación al Código Civil. El mutualismo, en perspectiva de la autora, no sólo reporta bienes materiales, sino que se convierte en el aliado pedagógico de las autodenominadas “... católicas de las clases acomodadas...”, que van en auxilio “... de nuestras hermanas de la clase media o de la obrera”, porque enseña orden, economía, constancia, privación voluntaria y otros rasgos que pasan de predicarse como misión divina a virtudes republicanas. El discurso se articuló con una reacción estratégica por parte de las mujeres de adaptación a los tiempos: “... el movimiento social obrero se hará, tarde o temprano; si no se hace con nosotras se hará sin nosotras y contra nosotras...” María Aldunate reconoció

⁴⁰ *Ibíd.*, p. 2.

⁴¹ *Ibíd.*, p. 3.

⁴² Cfr. Robert Curley, “Género y Política en la Acción Social Católica, 1900-1914” (1996).

⁴³ Elvira Lyon de Subercaseaux, “Orientaciones de la Acción Social de la Mujer Cristiana en Chile” (1918), p. 278.

que “... el socialismo nos ganará la delantera”, si no se toma conciencia de los problemas sociales⁴⁴. Ema González, por su parte, reivindicó el derecho de las obreras a formar sindicatos, “... para cumplir mejor, y en forma más llevadera, los deberes que impone el trabajo,... para rechazar las injustas exigencias de los patrones...” La visión cristiana que inspira a la autora demuestra la evolución en el feminismo católico, en la medida en que no sólo insta al cumplimiento de los deberes para con Dios, sino también “... para consigo misma y para con sus compañeras...”⁴⁵. Y si en ese camino, debe luchar por sus derechos, el Cristianismo “... no tiene nada que oponer... Si ella desarrolla su preparación y competencia, si se forma un valor personal o profesional, que pronto será un valor de opinión, no será posible ya discutir por más tiempo, sobre la actuación de la mujer en la vida pública de la nación”⁴⁶. En ese espíritu, sostuvo Rodríguez: “Hacemos votos para que prospere el feminismo inspirado en los nobles fines de levantar el nivel de la personalidad femenina, reconociendo ampliamente sus derechos y procurándole cuanto necesite para el desarrollo y ejercicio de sus facultades, según el rol que debe tener en la sociedad”⁴⁷.

La irrupción de un discurso feminista de derechos en las primeras décadas del siglo XX marca un notable cambio con el feminismo de incorporación de la segunda mitad del siglo XIX. No obstante esta evolución en la reivindicación de su naturaleza, su capacidad intelectual, su poder y la denuncia de la injusticia de sus incapacidades legales, la mujer no dio prioridad a la lucha a favor de derechos ciudadanos paritarios con el hombre entre las consecuencias inmediatas de su nueva postura. El contenido inicial de este feminismo de derechos estuvo marcado por la lucha por los derechos civiles; por mejorar su condición de género y por modificaciones jurídicas que protegieran su condición y reconocieran los roles sociales que desempeñaba la mujer. A pesar de su adhesión de casi medio siglo a las esclavitudes denunciadas por Stuart Mill, Martina Barros sostuvo en su ensayo “Historia del Feminismo y su Desarrollo en Chile”, leído en el acto de su incorporación a la Academia de Letras de la Universidad Católica en 1917, que las mujeres aún creían que: “La superioridad del hombre es indiscutible en todo lo que significa esfuerzo, capacidad mental y resistencia física. La mujer en cambio posee fuerzas morales, jamás superadas por el hombre, que constituyen su valer y su poderío”⁴⁸. Ese predicamento

⁴⁴ María Aldunate Calvo, “Mutualidad, Ahorro, Seguros” (1918), pp. 301-302

⁴⁵ Ema González, “Manera Práctica de Organizar un Sindicato” (1918), p. 292.

⁴⁶ Rosa Rodríguez de la Sotta, “El Congreso Mariano” (1918), p. 5.

⁴⁷ *Ibíd.*, p. 6.

⁴⁸ Martina Barros, *Recuerdos de mi Vida* (1942), pp. 296-7.

justifica que las mujeres chilenas no hayan pleiteado los derechos políticos, especialmente el sufragio, hasta la segunda década del siglo. Margaret Power tiene razón cuando sostiene que las mujeres ingresaban a la política en sus roles tradicionales, y no como ciudadanas que tenían los mismos derechos de los hombres a determinar la política de la nación. Ellas se satisfacían con su ciudadanía pasiva, en parte resignadamente, pero también en parte por lo que aparenta ser una conciencia de los lugares de su poder, en el hogar, las instituciones civiles y la opinión pública; la arena propiamente política no constituía un campo donde se debatían sus intereses, y cuando así era, sabían presionar efectivamente para que el mundo masculino no pudiera prescindir plenamente de ellas.

Derechos civiles y políticos: Republicanism y liberalismo

En 1917, Delia Matte publicó un artículo en la revista *Siluetas*, en el cual distinguía dos tipos de feminismo. El que “es político y pelea por la libertad de sufragio”, que es “el feminismo de las misses (activistas) que van a salto de mata, peleando la libertad de sufragio y paladeando el whisky...”. Defiende, en cambio, el feminismo que “tiende a despertar a la mujer al derecho de estudiar, a ilustrarse, ...un feminismo que casi equivale al simple y trascendente concepto de ser, porque quien no se perciba individual y distinto entre la comunidad humana, no tiene derecho a ser”⁴⁹. Este artículo apunta a un hecho fundamental en la historia del feminismo chileno y a su relación con la historia de las ideas políticas en Chile. Desde la Independencia y durante todo el siglo XIX, el ideario que inspiró a la clase dirigente chilena en la construcción del estado y en su imaginario de nación fue el republicanism inaugurado casi por fuerza sobre una sociedad tradicional⁵⁰. Esa superposición originó que los procesos de equivalencia entre los derechos correspondientes a la sociedad civil y sociedad política en una sociedad liberal fueran pospuestos, predominando una interpretación donde la representación y la participación están en función principalmente de diques contra la tiranía, el gobierno absoluto y la irrupción popular por el ejercicio pleno de la soberanía popular. En este sentido, la defensa del individuo y en consecuencia del derecho individual como anterior a la comunidad y base del derecho es un principio ajeno al pensamiento político

⁴⁹ En Bernardo Subercaseaux, *Genealogía de la Vanguardia en Chile*, s/a, p. 89.

⁵⁰ Benedict Anderson, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (1994).

que elaboran los publicistas latinoamericanos y a su tradición. Los primeros republicanos entienden la libertad como la ausencia de dominación arbitraria, lo cual no implica necesariamente la plena vigencia de los derechos individuales, mientras el ejercicio del poder tenga limitación y la suspensión de derechos se decreta en función de un bien social⁵¹. Esta visión de la libertad, dependiente del bien común, es la que justifica las exclusiones políticas, y que la atención no esté puesta en el sufragio como expresión de la igualdad política que refleja, sino más bien en las divisiones reales en el seno de la sociedad. No es, por lo tanto, una fuente de poder originaria, ya que no existen las instancias de deliberación necesarias ni ideas en pugna. El sufragio tan solo delimita una clase política que ejerce el poder en nombre de la nación. Es la cultura política de las Luces, que ve en el ejercicio del gobierno por los más capaces la condición de progreso y verdadera libertad⁵². Expresado en otros términos, la sociedad política es el resultado de la deliberación de aquellos que pueden ejercer lo que un articulista de *El Mercurio* llama en 1845, la “razón nacional”, encarnada en la sociedad ilustrada, cuyas discrepancias se limitaban a “cuestiones de marcha”. Ésta se diferencia de la “voluntad nacional”, inclusiva de todos los sectores sociales, y que no encontraba expresión en la soberanía popular⁵³. En definitiva, los mecanismos de exclusión, a través de la propiedad y la educación como sinónimo de racionalidad, no sólo quedaban plasmados en una estructura de clases, sino que cruzaban transversalmente a todos los sectores de la nación en el proceso de integración de la sociedad civil. En este contexto no es de extrañar que la mujer quedara al margen de la participación y la representación políticas. La exclusión de género se encuentra inserta, por lo tanto, en un sistema de exclusiones que ni siquiera se piensa específicamente para la mujer, pues en las libertades e igualdades republicanas el sujeto es masculino. Incluso en el liberalismo, siendo el sujeto individual masculino, no se hace necesario explicitar la exclusión femenina⁵⁴. De allí que, en una sociedad tradicional, donde las diferencias no son asimiladas como producto de la modernidad tolerante y diversa, la mujer fue adquiriendo su identidad como ajena, marginal, a través del discurso de la diferencia sexual, anterior, en tanto natural, a los discursos sobre propiedad y racionalidad. Lo anterior queda de manifiesto con la sorpresa del legislador cuando en 1875 un grupo de mujeres se intentó

⁵¹ Philip Pettit, *Republicanism, una Teoría sobre la Libertad y el Gobierno* (1999).

⁵² Ana María Stiven, “Chile y Argentina: Representación y Prácticas Representativas para un Nuevo Mundo” (2001).

⁵³ *El Mercurio de Valparaíso*, “Espíritu de Reformas”, 10 de noviembre de 1845.

⁵⁴ Joan Wallach Scott, *Only Paradoxes to Offer, French Feminists and the Rights of Man* (1996), p. 5.

inscribir en los registros electorales de San Felipe. El ministro Ignacio Zenteno, interpelado en la Cámara, contestó que efectivamente la Constitución no privaba a las mujeres de ese derecho; no se había hecho necesario explicitar la exclusión. En consecuencia, la ley electoral de 1884 tuvo que explicitarlo, disponiendo en su artículo 40 que las mujeres no podían inscribirse en los registros, aunque reunieran los antecedentes necesarios para ello.

Para su maduración, el proceso de incorporación de la mujer requería de su autoconciencia de individuo. Por lo tanto, cuando Delia Matte, del Club de Señoras, asigna a la mujer a esta categoría, abre el camino para que ella justifique y encuentre sentido a la lucha por los derechos individuales modernos, incluido el sufragio. Sin abandonar su agenda de derechos civiles, enfocada hacia la solución de los problemas correspondientes a la díada madre-hijo, el Partido Cívico Femenino, fundado en 1921, se constituyó en portavoz de ambas inquietudes; de los doce puntos de su programa, el sufragio fue el noveno. Su periódico, *Acción Femenina*, recogió los Estatutos y la Declaración de Principios del Partido, donde éste se declaró feminista, entendido como que "... el verdadero feminismo no desnaturaliza a la mujer, por el contrario, la hace mejor doncella, más noble esposa, más experta madre y sobre todo una excelente ciudadana y una poderosa unidad social para el verdadero progreso de la humanidad"⁵⁵. En uno de sus primeros números, el periódico enfatizó: "el feminismo debe cuidar de no hacer mujeres masculinizadas..., hay que luchar por que su labor sea siempre la adecuada a su naturaleza o dispuesta de manera que no vaya en contra de ella"⁵⁶. Parafraseando a De Tocqueville respecto de la superioridad de la mujer, el periódico reafirma un feminismo asumido "impulsadas por un sentimiento altruista, por generosidad, por dictamen de nuestro corazón", a diferencia de las antifeministas que actuarían impulsadas por el egoísmo. Por lo tanto, "el triunfo del feminismo no significará la destrucción de la familia". Por el contrario, obliga a un compromiso profundo "... de nuestro alto y delicado papel en la sociedad: como madre, como educadora o como obrera intelectual o manual"⁵⁷.

Lo anterior no impide que el periódico recoja un interesante y complejo debate en torno al divorcio, y que muchas mujeres lo defiendan y exijan a través de sus páginas. *Acción Femenina* reprodujo en su primer número el mensaje leído por el Presidente Arturo Alessandri en la apertura

⁵⁵ *Acción Femenina*, año I, N° 1.

⁵⁶ *Ibidem*, año I, N° 6, febrero de 1923.

⁵⁷ *Ibidem*, año I, N° 4.

de las sesiones ordinarias del Congreso Nacional el 1 de junio de 1922, en el cual se refirió a la situación legal de la mujer, a la necesidad de superar los problemas de los hijos ilegítimos y naturales, a su interés por reivindicar para ellas los derechos ciudadanos, y a su planteamiento respecto de la urgencia en establecer “el divorcio con disolución de vínculo en beneficio de la mujer y por causas justificadas”⁵⁸. En su segundo número, retomando el tema, se recogió una opinión menos radical. Refiriéndose a unas supuestas declaraciones de Esmeralda Centeno de León en Nueva York, sobre que en Chile habría “medio de millón de mujeres que piden divorciarse”, la articulista protestó contra la imagen que proyectaba contra la familia chilena, y afirmó que: “... aceptamos en principio cláusulas legales en nuestros códigos que liberten a la mujer de una unión desagradable...”, lo cual no implicaría a su juicio un problema generalizado, aunque no por eso desmente la preocupación social por el tema. Ello se confirma con la publicación de la novela feminista *Los Fracasados* de Delia Rouge, donde la autora asumía una posición favorable al divorcio para resolver la vida de los “fracasados” en el matrimonio⁵⁹. La posición oficial del periódico fue de cautela. Por ejemplo, respondiendo a una consulta, el Director sostuvo que, previo al divorcio con disolución de vínculo, sería preferible “preparar a la mujer para que en cualquier momento de su vida esté en condiciones de ganar su subsistencia independientemente”⁶⁰. Hacia el año 24, *Revista Femenina*, sucesora de *Acción Femenina*, se hizo eco de que el divorcio era un tema social llamando a un concurso público con el tema “¿Queremos Divorciarnos?”. El periódico reprodujo dos textos enviados al concurso. En el primero, Elisa Rivera de Hederra asume una posición antidivorcio, argumentando que atenta contra los hijos; que una vida rehecha es inmoral, y que la ley de divorcio ampararía a los hombres que quieren dejar a sus mujeres. La autora abogaba por leyes proteccionistas para la mujer y los hijos, y especialmente por dar a la mujer la instrucción necesaria para ganarse la vida. En el segundo, Delia Rouge, reconoció que el tema estaba en la agenda pública, y que la moneda “tiene dos caras”, las cuales ella intentaba mostrar con objetividad y apelando exclusivamente a argumentos prácticos. No cree que el divorcio traería “desmoralización”, sí reconoce que trae infelicidad para los hijos y los cónyuges, y que deja a la mujer que no sabe ganarse la vida en condiciones económicas desamparadas. Por lo tanto, aunque argumenta a favor de la dictación de la ley, insiste en que ésta

⁵⁸ *Acción Femenina*, año I, N° 1.

⁵⁹ El periódico la comenta en año 1, N° 7.

⁶⁰ *Ibíd.*, año I, N° 3.

debe poner condiciones, entre las cuales menciona la falta de hijos, la locura, la desaparición del cónyuge, y otras. No apela nunca a razones de tipo religioso ni moral.

Cuando en 1935 se reinician las publicaciones del Partido Cívico con la segunda época de *Acción Femenina*, se continúan recogiendo artículos, esta vez todos a favor del divorcio, basados en el argumento de que las leyes deben adecuarse a las necesidades humanas, y que el número de matrimonios fracasados lo justifica. Zulema Arenas Lavín sostiene que el divorcio es "... un factor importantísimo, para el progreso de la moral y por tanto su ley, de imperiosa necesidad, en todo país civilizado". Aún más, argumenta que: "Inutilizar la vida moral y física de la mujer, cuando está apta para desempeñar la sagrada misión (de la maternidad) que las leyes naturales le imponen, es una rebelión injustificada contra la omnipotente Naturaleza, es absurdo, es inhumano e inmoral... pues no es moral la (situación) de apariencias, sino la de verdad"⁶¹. En general, todos los argumentos a favor del divorcio colocan a la mujer como la víctima de los hombres en todo sentido, y, por lo tanto, esta ley protegería a la mujer contra, como dice Mercedes Pinto, las "excesivas libertades" que la sociedad ha dado al hombre⁶².

En su edición de septiembre de 1935, *Acción Femenina* informa del rechazo del proyecto de ley de divorcio y culpa a quienes convirtieron el tema en "un banderín político y religioso, en vez de juzgarlo como un problema social y moral". Evidenciando la evolución en la posición del periódico hacia el apoyo incondicional a la ley de divorcio, el rechazo de la iniciativa es visto como un atentado contra los pobres, pues los ricos "... con su dinero sacan su divorcio adelante donde sea y como sea". Desde la perspectiva de género, el problema se visualiza como un menosprecio hacia la mujer y su capacidad de administrar y rehacer su vida. Sin embargo, tanto este órgano como *Revista Femenina* siempre sostuvieron posiciones conciliadoras entre los roles tradicionales de madre y esposa y el ejercicio de la virtud republicana a través del sufragio y los derechos civiles, incluyendo el divorcio. Una vez conseguido el voto municipal en 1934, el Partido Cívico dejó a sus socias en libertad de acción, en parte porque quería diferenciarse de los partidos políticos masculinos, con una postura crítica hacia ellos por la negativa partidaria a reconocer los problemas de género.

⁶¹ *Ibidem*, año I, N° 12.

⁶² *Ibidem*, año VI, N° 4.

Conclusión

Esta revisión histórica nos permite concluir que si bien el sufragio fue una de las banderas del feminismo chileno, ésta estuvo subsumida dentro de otras reivindicaciones, apareciendo los derechos civiles como una prioridad anterior a los derechos políticos. El feminismo chileno evolucionó desde un reconocimiento de su capacidad de presión hacia la sociedad política y sus lugares de poder en la esfera privada extendida hacia lo público, hacia la búsqueda de beneficios materiales por parte de las trabajadoras y de autoridad y capacidad de ejercicio profesional de la beneficencia por parte de las mujeres acomodadas, sensibilizadas por la “cuestión social” y la necesidad de reconocer en la mujer sus derechos civiles. El concepto de feminismo definido en el contexto de este trabajo ilumina la relación de la mujer con el poder desde los lugares donde ésta lo ejerció autónoma y eficientemente aún al margen de la ciudadanía activa.

Margaret Power sostiene en su libro que las mujeres que se manifestaron públicamente contra el gobierno de Salvador Allende rechazaban tener una postura feminista. Si comprobamos que, desde comienzos del siglo XX, las mujeres obreras se organizaron autónomamente en torno a posiciones de género que podríamos definir como feministas, con agendas públicas y posturas independientes de la militancia política del mundo masculino que las rodeaba; si constatamos que las mujeres de sectores medios y altos se organizaron en torno a la beneficencia, a la cultura, e incluso a la religión bajo el signo del feminismo, ¿qué sucedió entonces en la década del 70 que las mujeres abandonaron estas reivindicaciones? ¿Por qué las organizaciones femeninas rechazaron categóricamente el feminismo como alternativa? Una vía para comprender este fenómeno, la cual escapa completamente a Margaret Power, es recorrer las ideas políticas chilenas y analizar los efectos que produjo el temor al comunismo en las mujeres que no estaban vinculadas ideológicamente con la izquierda partidista, en todos los sectores sociales. El comunismo fue percibido como una amenaza contra los valores familiares, valores que ellas proyectaron hacia la nación en el fragor del combate contra el gobierno de Allende. La década del 60, el hippismo, la revolución cubana, el discurso de la Guerra Fría, calaron hondo en sus imaginarios apocalípticos, fomentando la desarticulación tanto del discurso de clase como del discurso de género. Es más, como sostiene Power, todos los sectores políticos, incluso aquellos que las habían apoyado, se cuidaron de no vincular las manifestaciones femeninas con sus partidos: hacerlo habría implicado que las mujeres tenían motivaciones políticas. El apoliti-

cismo femenino era fundamental para mantenerlas a mano pero distantes de las esferas de influencia; su acción fue una irrupción definitiva e inesperada, pero útil. Lo confirma Sergio Onofre Jarpa, entrevistado por la autora: “las mujeres fueron importantes en términos de publicidad; fueron las acciones masculinas las que hicieron posible el cambio” (p. 183).

A juicio de la autora, la generación que vivió la adolescencia durante el gobierno de la Unidad Popular manifiesta los efectos del régimen militar, en su combinación de ideología del orden y la ley con la defensa de la familia. El feminismo fue reinterpretado como un ataque a la civilización cristiana occidental, lo que convenció a las mujeres que Power llama “de derecha” de la conveniencia de la disolución de todos sus movimientos. Sin embargo, que el voto femenino haya favorecido en un 45,5% a Ricardo Lagos en 1999 en la primera vuelta presidencial y en un 48,7 en la segunda indica que, a pesar del “retiro” voluntario o involuntario que vivió la vida política femenina durante el gobierno militar, las ideas de anticomunismo y temor al caos han cedido junto con las polarizaciones ideológicas que asolaron Chile durante las décadas anteriores. Sin embargo, las luchas feministas que hemos esbozado para el siglo XX y el activismo político que ilustra Margaret Power en su libro no parecen encontrar un eco igualmente combatiente en agendas públicas para temas de género. Llama la atención que en 1920 el divorcio fuera parte de la agenda femenina, defendido en publicaciones periódicas combativas, junto con muchas otras reivindicaciones a favor de la independencia de la mujer. En la década del 2000 esa participación adolece de la pasión que acompañó las luchas femeninas desde 1934, a pesar del reconocimiento oficial al rol de la mujer, del aumento en sus oportunidades de trabajo y de la legitimidad otorgada a sus reivindicaciones.

Right-Wing Women in Chile es un libro importante para la historia reciente chilena. Complementa tantos estudios sobre el derrocamiento de Allende y el gobierno militar donde la mención a las mujeres o la ausencia de ellas evoca más bien las afirmaciones de Sergio Onofre Jarpa. Historiográficamente continúa, aunque en Chile de alguna manera inaugura, una visión que busca a la mujer en los lugares que efectivamente ha ocupado en la historia, para encontrar sus motivaciones y su influencia no solo sobre la vida privada y la cotidianeidad, sino también sobre la vida pública y el poder. Es una invitación exitosa a insertar los estudios de la mujer en la dinámica sociopolítica y cultural chilena.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acción Femenina*, año I, N° 1; año I N° 3; año I, N° 4; año I, N° 6 (febrero de 1923), año I, N° 7; año I, N° 12; año VI, N° 4.
- Aldunate Calvo, María. "Mutualidad, Ahorro, Seguros". En *Relaciones y Documentos del Congreso Mariano Femenino. Celebrado en Santiago de Chile en Julio de 1918*. Santiago: Escuela Tipográfica La Gratitude Nacional, 1918.
- Anderson, Benedict. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso, 1994.
- Barros de Orrego, Martina. *Recuerdos de mi Vida*. Santiago: Orbe, 1942.
- Bock, Gisela. "Women's History and Gender History. Aspects of an International Debate". *Gender and History*, Vol. 1, N° 1 (primavera 1989).
- Cuevas U., Mónica. "La Inserción de la Mujer en la Vida Política en Chile: Adela Edwards de Salas y el Asociacionismo Católico, 1912-1935". Tesis inédita de Magister en Ciencia Política, P. Universidad Católica de Chile, Santiago, 2002.
- Curley, Robert. "Género y Política en la Acción Social Católica, 1900-1914". *La Ventana*, Revista de Estudios de Género, N° 4, Guadalajara, 1996.
- Dauphin, Cécile, Arlette Farge. "Culture et Pouvoir des Femmes". *Annales*, marzo-abril, 1986.
- Donoso, Ricardo. *Las Ideas Políticas en Chile*. México: FCE, 1946.
- El Eco de la Liga de Damas*, año I, N° 21, 1 de julio de 1912; año I, N° 23, 1 de agosto de 1912; año II, N° 29, 1 de noviembre de 1913.
- El Eco de las Señoras de Santiago*, N° 1, Santiago, 13 de julio de 1865, s/p; N° 5, 10 de agosto de 1865, s/p; N° 8, 31 de agosto de 1865, s/p; N° 10, 14 de septiembre de 1865, s/p.
- El Ferrocarril*, Santiago: 22 de julio de 1865 s/p; 30 de julio de 1865, s/p.
- El Mercurio de Valparaíso*. "Espíritu de Reformas", 10 de noviembre de 1845.
- Errázuriz, Amalia. "La Liga de Damas Chilenas". En *Relaciones y Documentos del Congreso Mariano Femenino. Celebrado en Santiago de Chile en Julio de 1918*. Santiago: Escuela Tipográfica La Gratitude Nacional, 1918.
- Gaviola, Edda, Ximena Giles, Lorella Lopresti, Claudia Rojas. *Queremos Votar en las Próximas Elecciones, Historia del Movimiento Femenino en Chile, 1913-1952*. Santiago: La Morada et al., 1986.
- Gay, Peter. *The Bourgeois Experience, Victoria to Freud, Education of the Senses*. New York: Oxford University Press, 1984.
- González, Ema. "Manera Práctica de Organizar un Sindicato". En *Relaciones y Documentos del Congreso Mariano Femenino. Celebrado en Santiago de Chile en Julio de 1918*. Santiago: Escuela Tipográfica La Gratitude Nacional, 1918.
- Grez Toso, Sergio. *De la 'Regeneración del Pueblo' a la Huelga General, Génesis y Evolución Histórica del Movimiento Popular en Chile (1810-1890)*. Santiago: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, 1997.
- Hutchinson, Elizabeth. "El Feminismo en el Movimiento Obrero Chileno: La Emancipación de la Mujer en la Prensa Obrera Feminista, 105-1908". *Revista Proposiciones* N° 21 (1992), Santiago.
- Kirkwood, Julieta. *Ser Política en Chile. Los Nudos de la Sabiduría Feminista*. Santiago: Cuarto Propio, 1990.
- La Alborada*, N° 19, 11 de noviembre de 1906; año II, N° 34, 3 de marzo de 1907.

- “La Mujer Chilena”, 29 de julio de 1883. En Comisión de Católicos, *Las Reformas Teológicas de 1883 ante el País y la Historia*. Santiago: Imprenta Victoria, 1884.
- La Palanca*. “En el Palenque”. Año I, N° 1, 1 de mayo de 1908.
- Lavrín, Asunción (ed.). *Latin American Women, Historical Perspectives*. Connecticut: Greenwood Press, 1978.
- Leguillon, Hermancia. Artículo en *La Alborada*, año II, N° 34, 3 de marzo de 1907.
- Lerner, Gerda. *The Creation of Feminist Consciousness from the Middle Ages to Eighteenth Centur*. Nueva York: Oxford University Press, 1993.
- Lyon de Subercaseaux, Elvira. “Orientaciones de la Acción Social de la Mujer Cristiana en Chile”. En *Relaciones y Documentos del Congreso Mariano Femenino. Celebrado en Santiago de Chile en Julio de 1918*. Santiago: Escuela Tipográfica La Gratitud Nacional, 1918.
- Maza Valenzuela, Erika. “Catolicismo, Anticlericalismo y Extensión del Sufragio a la Mujer en Chile”. *Estudios Públicos*, N° 58 (otoño 1995), Santiago.
- Partido Cívico Femenino. “Estatutos y Declaración de Principios”. En *Acción Femenina*, año I, N° 1.
- Pettit, Philip. *Republicanism, Una Teoría sobre la Libertad y el Gobierno*. Barcelona: Paidós, 1999.
- Ramos Escandón, Carmen (comp.) *Género e Historia*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis de Mora, 1992.
- Rodríguez de la Sota, Rosa. “El Congreso Mariano”. En *Relaciones y Documentos del Congreso Mariano Femenino. Celebrado en Santiago de Chile en Julio de 1918*. Santiago: Escuela Tipográfica La Gratitud Nacional, 1918.
- Salinas, Cecilia. *La Mujer Proletaria: Una Historia por Contar*. Concepción: Editorial LAR, 1987.
- Santa Cruz, Lucía, Teresa Pereira, Isabel Zegers, Valeria Maino. *Tres Ensayos sobre la Mujer Chilena*. Santiago: Editorial Universitaria, 1978.
- Scott, Joan Wallach. *Only Paradoxes to Offer, French Feminists and the Rights of Man*. Cambridge: Harvard University Press, 1996.
- Scott, Joan Wallach. *Gender and the Politics of History*. Nueva York: Columbia University Press, 1999.
- Stuven, Ana María. “Chile y Argentina: Representación y Prácticas Representativas para un Nuevo Mundo”. *Estudios Públicos*, N° 81 (verano 2001).
- Subercaseaux, Bernardo. *Genealogía de la Vanguardia en Chile*. Santiago: Ediciones Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad de Chile, s/a, p. 89.
- Vitale, Luis, Julia Antivilo. *Belén de Sárraga, Precursora del Feminismo Hispanoamericano*. Santiago: Cesoc, 1999.
- Walker Martínez, Carlos. *La Historia de la Administración Santa María*. Santiago: Imprenta El Progreso, 1889. □